

Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 217

Lunes, 11 de noviembre de 2024

Pág. 59530

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA GALLEGA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD

EXTRACTO de la Resolución de 6 de noviembre de 2024 por la que se aprueban y se publican las bases reguladoras de los Premios de investigación en salud (PISGa) para el ámbito de Galicia, en el marco del proyecto Transfiresaúde del Programa de cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento SA304E).

BDNS (Identif.): 794185.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios

- 1. Podrá ser candidato a los PISGa en la modalidad de premio a proyectos de investigación sanitaria en atención primaria cualquier profesional sanitario clínico y/o de enfermería del Sistema público de salud de Galicia con una propuesta de proyecto de investigación que haya realizado una parte significativa en el Servicio Gallego de Salud y en sus entidades instrumentales de investigación sanitaria de Galicia.
- 2. Podrán ser candidatas a los PISGa en la modalidad de premio a trayectorias emergentes de investigación en salud las personas investigadoras que estén realizando trabajos científicos y de investigación de calidad demostrada en un grupo de investigación emergente y con una proyección de futuro en sus respectivas áreas de investigación reconocida en una institución de investigación del Servicio Gallego de Salud a que en el momento de la presentación de las candidaturas estén vinculados laboralmente. Para ser personas candidatas deberán poseer el título de doctorado (PhD o equivalente) en una disciplina relacionada con el objeto de la investigación y tener un máximo de cuarenta años en la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas.

Segundo. Objeto

1. La finalidad de los Premios de investigación en salud del Sistema público de salud (PISGa) es difundir, promover y premiar el conocimiento y la investigación sanitaria trasla-







Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 217

Lunes, 11 de noviembre de 2024

Pág. 59531

cional, de carácter preclínico y clínico, desarrollada por los profesionales del sector público de la salud de Galicia.

2. Los premios tienen el doble objetivo de, por una parte, reconocer y dar apoyo a proyectos y líneas de investigación sanitaria en atención primaria de los/las profesionales que desarrollan su actividad en el servicio gallego de salud y en sus entidades públicas de investigación, y por otra, impulsar y reconocer aquellas trayectorias científicas emergentes de los investigadores de hasta cuarenta años vinculados al sector público sanitario de Galicia, para consolidar un ecosistema de investigación traslacional en el ámbito sanitario que propicie la transferencia del conocimiento a la práctica asistencial.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 6 de noviembre de 2024 por la que se aprueban y se publican las bases reguladoras de los Premios de investigación en salud (PISGa) para el ámbito de Galicia, en el marco del proyecto Transfiresaúde del Programa de cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento SA304E).

Cuarto. Cuantía

- 1. La dotación económica máxima en la modalidad de premio a proyectos de investigación sanitaria en atención primaria es de 3.000 euros para el proyecto ganador del segundo premio y 5.000 euros para la candidatura ganadora del primer premio.
- 2. La dotación económica máxima en la modalidad de premio a trayectorias emergentes de investigación en salud es de 2.000 euros para el proyecto ganador del segundo premio y 3.000 euros para la candidatura ganadora del primer premio.
 - 3. Las personas ganadoras recibirán el premio en especie.
- 4. La financiación de los premios previstos en esta convocatoria se realizará con cargo a los recursos económicos asignados a la ACIS, aplicación presupuestaria 12.A1.561C.481.0 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025.







Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 217

Lunes, 11 de noviembre de 2024

Pág. 59532

Quinto. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y comenzará a contar el día siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 6 de noviembre de 2024

Antonio Gómez Caamaño Presidente de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud



